

## **RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA**

**N.º 000202-2022/SUNAT**

### **AUTORIZA VIAJE DE SERVIDORA DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA PARA PARTICIPAR EN EL CURSO AVANZADO PARA LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIONES TRIBUTARIAS Y ADUANERAS – 3ª. EDICIÓN, A REALIZARSE EN LA CIUDAD DE LA ANTIGUA GUATEMALA, REPÚBLICA DE GUATEMALA**

Lima, 06 de octubre de 2022

#### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante comunicación electrónica del 2 de agosto de 2022, el Centro Regional de Asistencia Técnica de Centroamérica, Panamá y República Dominicana del Fondo Monetario Internacional cursa invitación a la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria – SUNAT, para participar en el Curso avanzado para la Dirección de Administraciones Tributarias y Aduaneras – 3ª. Edición, que se llevará a cabo en la ciudad de La Antigua Guatemala, República de Guatemala, del 17 al 21 de octubre de 2022;

Que, el evento tiene como objetivo facilitar al directivo la formación básica necesaria para gestionar una Administración Tributaria y/o Aduanera moderna enfocada al fomento del cumplimiento voluntario, incidiendo especialmente en la capacidad y las competencias para dirigir y gestionar situaciones de incertidumbre, considerando que la función directiva constituye un elemento crucial para el desarrollo de las administraciones;

Que, la participación de la SUNAT en el mencionado evento se encuentra alineada con los objetivos estratégicos institucionales de mejorar el cumplimiento tributario y aduanero, reducir los costos de cumplimiento de las obligaciones tributarias y aduaneras y fortalecer la capacidad de gestión interna;

Que, siendo de interés institucional para la SUNAT la concurrencia de sus servidores a eventos de esta naturaleza, conforme al informe técnico adjunto al Memorandum Electrónico N° 00122-2022-300000 del 23 de setiembre de 2022, resulta necesario autorizar la participación de la servidora Magali Inés Chuquispuma Caycho, Intendente (e) de la Intendencia de Aduana de Cusco, en el citado evento;

Que, los gastos por concepto de pasajes aéreos, que incluye la Tarifa Única por Uso de Aeropuerto (TUUA), y los viáticos serán asumidos por el Programa Global para la Facilitación del Comercio SECO de la Organización Mundial de Aduanas - OMA, no irrogando egresos al Estado;

Que, en consecuencia, en atención al itinerario y al detalle de las actividades programadas en la agenda, corresponde autorizar el viaje de la mencionada servidora del 16 al 22 de octubre de 2022;

Que, el numeral 2 de la Séptima Disposición Complementaria Final de la Ley de Fortalecimiento de la SUNAT – Ley N° 29816 establece que, mediante Resolución de Superintendencia, la SUNAT autorizará los viajes al exterior de sus funcionarios y servidores;

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM y en uso de la facultad conferida por el literal m) del artículo 10 del Documento de Organización y Funciones Provisional – DOFP de la SUNAT, aprobado por la Resolución de Superintendencia N° 000042-2022/SUNAT;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Autorizar el viaje de la servidora Magali Inés Chuquispuma Caycho, del 16 al 22 de octubre de 2022, para participar en el Curso avanzado para la Dirección de Administraciones Tributarias y Aduaneras – 3ª. Edición, que se llevará a cabo en la ciudad de La Antigua Guatemala, República de Guatemala.

**Artículo 2.-** Los gastos por concepto de pasajes aéreos, que incluye la Tarifa Única por Uso de Aeropuerto (TUUA), y los viáticos serán asumidos por el Programa Global para la Facilitación del Comercio SECO de la Organización Mundial de Aduanas - OMA, no irrogando egresos al Estado.

**Artículo 3.-** Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, la citada servidora deberá presentar ante el titular de la entidad un informe detallado, describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje autorizado.

**Artículo 4.-** La presente resolución no otorga derecho a exoneración o liberación de impuestos de aduana de cualquier clase o denominación a favor de la servidora cuyo viaje se autoriza.

Regístrese y comuníquese.

**LUIS ENRIQUE VERA CASTILLO**  
**Superintendente Nacional**  
**Superintendencia Nacional de Aduanas**  
**y de Administración Tributaria**